Expediente: **1936/21**
Carátula: **OCARANZA JONATHAN FRANCO C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CACERES ESPIN, SILVIA CECILIA----
90000000000 - CANO, ANA SOFIA----
90000000000 - YBAÑEZ, LUCAS DANIEL----
20202758682 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO
90000000000 - VEGA, DANIELA MARIA----
20331637913 - OCARANZA, JONATHAN FRANCO-ACTOR
90000000000 - BOMCZUK, MICAELA----
90000000000 - BENINCAMPI, EZEQUIEL ALEJANDRO----
90000000000 - CAPETTA, BENJAMIN ALFREDO----
90000000000 - MARTINEZ, MELISA ESTER----
90000000000 - BERRO, SILVINA VERONICA----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1936/21

H105016215915

JUICIO: "OCARANZA, JONATHAN FRANCO c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1936/21.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de fecha 20/05/26, efectuada por el letrado Martín Basualdo, por la parte demandada:

I. Atento a lo peticionado y constancias de autos, de las que surge que la parte actora y su letrado apoderado, Dr. Miguel Ángel Nader, no contestaron la intimación conferida mediante proveído firme de fecha 13/04/26; considerando las órdenes de pago por monto de condena y honorarios obrantes en los presentes autos y la corrección de planilla de fecha 08/05/26, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y tener presente la conformidad con la restitución de los fondos obrantes en la cuenta judicial n° 562209553319098, pertenecientes a los autos del título.

II. En mérito a ello, atento a lo peticionado y constancias de autos, con los datos bancarios denunciados por la parte demandada e informe bancario adjuntado, dispongo **LIBRAR OFICIO** al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a transferir la suma de **$11.310.625,44** depositada en la cuenta abierta a nombre de esta oficina, Cuenta Judicial n° 562209553319098, CBU n° 2850622350095533190985, con motivo del embargo dispuestos el 07/07/23, a una Cuenta Corriente n° 0004774-6 327-1, CBU n° 0070327520000004774619, abierta a nombre de CITYTECH S.A., CUIT N° 30-70908678-9, en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., siempre y cuando figure a nombre de esta, haciéndose constar que dicha transferencia es en carácter de restitución del remanente de fondos embargados, debiendo informar sobre la toma de razón de lo ordenado en el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).- GIH 1936/21

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.